

¿Error en la traducción latina de algunos términos gramaticales griegos?

*M^a Luisa Harto Trujillo
Univ. de Extremadura*

Con frecuencia leemos que las fuentes de la lingüística actual están en el mundo griego y, sobre todo, en esos comienzos de la filología en el mundo helénico, en torno al s.III a.C.

Esta herencia se manifiesta en muchos aspectos, como en la división de los tipos de palabras, la relación entre la lógica y el lenguaje y, cómo no, en nuestra terminología gramatical.

Ahora bien, esta terminología no siempre nos ha llegado directamente del mundo griego, sino sobre todo a través del filtro romano y de la traducción que los gramáticos latinos hicieron de estos términos.

En este sentido se expresa J. C. Chevalier, para quien:

Chacun sait que la linguistique occidentale prend naissance dans la philosophie grecque. Tout proclame cette filiation. Nôtre terminologie linguistique est faite pour une large parte de termes grecs adoptés directement ou dans leur traduction latine (1).

Pues bien, en este transcurso histórico y en la sucesiva traducción de los términos gramaticales, han podido producirse algunos errores, algunas desviaciones que alteran el matiz con el que surgió una determinada terminología en el mundo griego.

Es éste el problema que vamos a plantear en estas páginas y, para ello, nos centraremos en algunos ejemplos concretos, como son las

traducciones que han motivado el que, en la actualidad, hablemos de "voz pasiva", "caso genitivo" y "caso acusativo".

Concretamente, en el problema de las voces del verbo, observamos que Apolonio Díscolo, considerado como el creador de la sintaxis en el sentido moderno (2), distingue tres voces o diátesis verbales: παθητική, ἐνεργητική, μέση.

Dejando a un lado la tercera categoría, que ha originado la llamada voz media, encontramos la oposición fundamental entre παθητική y ἐνεργητική, traducidas por los gramáticos latinos como *passivum* y *activum genus* respectivamente.

Y es aquí donde se habría producido un error, ya que la oposición de voces en griego se basaba en la noción de afección del sujeto por la acción expresada por el verbo, de manera que el sujeto en una diátesis παθητική es afectado, pero no necesariamente es paciente o recibe la acción en sentido estricto.

Este hecho determina que, para C. García Gual, las definiciones de los gramáticos griegos "han sido mal comprendidas, a través de su *equivoca traducción latina*, donde la παθητική διὰδεσις ha sido trasladada como *passivum genus*, de donde nuestra "voz pasiva". Ahora bien, el término correcto hubiera sido "voz paciente", ya que el término griego indica la afección del sujeto en la acción, pero no su pasividad en la misma" (3).

Es decir, lo que a nosotros nos ha llegado como "voz pasiva", a través de la traducción latina *passivum genus*, no indicaba la pasividad del sujeto, como se entiende generalmente en la actualidad, sino que, en principio, se refería sobre todo a que el sujeto es afectado por la acción indicada por el verbo.

Otro ejemplo significativo en el que también la traducción latina puede haber motivado una desviación en la terminología gramatical heredada del mundo griego, se refiere a la denominación de los casos de la flexión nominal.

En efecto, sabemos que fue Aristóteles el primero en utilizar el término πτώσις, "caída", para referirse a los casos nominales (4), partiendo, según parece del concepto de que los casos oblicuos eran desviaciones o "caídas" a partir de la noción nominal básica (el nominativo). Como sabemos, además, se apunta al juego de los dados como la fuente que inspiró esta metáfora en la terminología gramatical.

A su vez, estos casos, recibieron un nombre que sugería alguna de sus principales funciones semánticas, de manera que, entre los griegos, encontramos por ejemplo:

- κλητική. Es el vocativo, caso de llamada.
- δοτική. Dativo, relacionado con la noción de "dar", ya que se refiere a la persona que recibe el daño o beneficio de la acción verbal.

Y, en cuanto a los casos que han dado origen al acusativo y genitivo latinos, entre los griegos los encontramos del siguiente modo:

- γενική. Genitivo.
- αιτιατική. Acusativo.

Pues bien, esta terminología y la noción de πτώσις como desviación o "caída" fue recogida por los gramáticos latinos y así, parece que fue Varrón el primero que tradujo πτώσις como *casus* (Ling.5,4) (5), manteniendo esa concepción de los casos como "caídas" mediante las que los nombres, añadiendo algún matiz semántico a la noción nominal pura, desempeñan diversas funciones en la frase.

Concretamente, vamos a centrarnos en la traducción latina que dio lugar al caso acusativo y genitivo, ya que parece que no fue acertada.

* En cuanto al genitivo, Dionisio de Tracia lo denomina γενική πτώσις, pero lo califica a su vez como κτητική y πατρική, relacionándolo así con la posesión y con su utilización para designar la relación entre padre e hijo.

Pero el problema parece estar en la denominación γενική, que fue traducida por los latinos como *casus genitivus*. Concretamente, aparece así en Quintiliano (1,5,62; 1,6,14); Diomedes (Gramm. Lat. Keil I,301) y Prisciano (Gramm. Lat. Keil II,185), relacionándolo con el aspecto genético, como si en griego se hubiera denominado γενετικός (caso de la generación), a partir de γεννεσις (acción de engendrar) y no simplemente de γένος (género).

Esta traducción lleva a L. Rubio a afirmar que la relación entre el genitivo y el otro nombre al que acompaña fue bien percibida por los griegos, pero no por los latinos:

El genitivo no particulariza. Esta realidad no pasó inadvertida a la perspicacia de los gramáticos griegos, que llamaron al genitivo γενική πτώσις, es decir "caso general", o, mejor dicho, "caso genérico", porque expresa el género; γενικός es un derivado de γένος, "género".

Pero los latinos, menos aptos para captar las ideas generales, no conocieron el alcance de la

denominación griega... sólo vieron la noción genética y así tradujeron γενικός por *genetivus*, como si en griego hubiera γενετικός ("propio de la generación") (6).

Por tanto, como la noción genética que parece reflejar la denominación de "genitivo", no es válida para todas las funciones de este caso, los gramáticos latinos, parece que conscientes en cierta medida de este hecho, utilizan también otros términos como:

- *casus patricus*. Varrón (Ling.8,66-67; 9,54; 9,76).
- *casus paternus, generalis* o *possessivus*. Prisciano (Keil II,185 y ss.).
- *casus patrius*. Diomedes (Keil I,301).

Con estos términos, los gramáticos intentan abarcar todas las relaciones semánticas posibles que se pueden establecer con el genitivo, no sólo la de expresar el parentesco entre padre e hijo. En definitiva, el término de *casus genetivus*, centrado en esta relación genética, no parece reflejar bien la función de este caso nominal, debido a una traducción latina incorrecta del término griego, que abarcaba mayores matices en la relación entre este caso y el nombre al que acompañaba.

* Mas significativo es aún el ejemplo del caso acusativo, que, como hemos señalado, aparece entre los griegos como αιτιατική πτώσις, relacionado con la noción de αιτία, "causa", ya que se pensaba en un esquema de frase activa en el que el nominativo era el sujeto agente y el acusativo recogía la acción, causada o motivada por el sujeto a través del verbo.

Ahora bien, parece que de nuevo se produce una alteración en la traducción latina, ya que Varrón tradujo este caso como *casus accusativus*, haciéndolo derivar no de "causa", sino de un valor secundario de αιτία como "acusación", relacionado con el verbo "acusar", que en griego se decía αιτιαομαι (7).

Esta traducción, que parece alejarse del original griego, hace que P. Roques exclame irónicamente:

Ce mot d'accusatif, que nous avons employé depuis
nôtre enfance des milliers et des milliers de fois,
qui des milliards de fois a retenti dans des classes

depuis qu'il y a de jeunes latinistes et de jeunes germanisants, nous est devenu si familier que nous ne nous interrogeons même plus sur sa signification... Et pourtant, quelle singulière dénomination! Car qui donc l'accusatif accuse-t-il? Admetons, pour l'instant, qu'il nous accuse nous-mêmes d'ignorance et de cette ignorance efforçons-nous de sortir (8).

En efecto, a partir de esta desviación en los gramáticos latinos, parece que imputada sobre todo a Varrón (9), encontramos afirmaciones como la de Prisciano, para quien el acusativo es el caso *qui vero magis ad inimicos attinet* (Keil II,186).

¿Qué puede haber motivado este error? Si antes L. Rubio, acerca del caso genitivo, hablaba de la diferente concepción del espíritu latino frente al griego, ahora, de modo más acertado y preciso a nuestro juicio, G. Calboli piensa que el error está originado por la ambivalencia de $\alpha\iota\tau\iota\alpha$ como "causa" y "acusación", y sobre todo, por el uso de este término en la terminología y práctica retórica y judicial (10).

A pesar de la extensión del término *accusativus*, ya los gramáticos latinos, al igual que con el genitivo, intentaron aportar otras denominaciones que, sin embargo, no tuvieron éxito.

Así, Charisio habla de caso *incusativus* (Keil I,17), pero no da ninguna razón y parece considerarlo como un sinónimo de *accusativus*: *incusativus, qui et accusativus vocatur*.

Otra de las gramáticas recogidas en el *corpus* de Keil trata este caso como *casus activus*. Es el *Ars anonyma Bernensis*, donde se alude a que el acusativo es el caso que recoge la acción efectuada por el sujeto a través de un verbo activo (11).

Es Prisciano, gramático del s.VI d.C. quien, según los autores actuales, encontró la traducción más precisa para el término griego. En efecto, Prisciano, recogiendo el significado de "causa" denomina al acusativo *casus causativus* (12), si bien, en la explicación sobre este término, vemos que sigue latente el significado de $\alpha\iota\tau\iota\alpha$ con el valor de "acusación judicial": *accusativus sive causativus: "accusso hominem et in causa hominem facio"* (KEIL II,185). Es decir, el complemento que va en acusativo se refiere a alguien acusado por la acción del verbo.

Lo cierto es que, a lo largo de la historia, distintos gramáticos y estudiosos han mostrado su desacuerdo con la designación del

acusativo, algo visible tanto en la Edad Media, como en el Renacimiento y hasta la actualidad.

En este sentido, I. Rosier, señala que, en la Edad Media, en las distintas definiciones del acusativo, se mezclan la idea de acusación y de causa. Por ejemplo, en la definición de Simón de Dacia, autor modista en torno a los siglos XIII-XIV, encontramos:

Accusativus dicitur ab accusando. Per ipsum enim accusamus vel in causam aduersarium ducimus.
(13)

Por su parte, Nebrija, el influyente autor del s.XV, en su *Gramática Castellana* (1492), habla del acusativo como *casus accusandi* (14) y destaca que "en tal caso ponemos a quien acusamos i generalmente a quien padece por algún verbo".

Sin embargo, el desacuerdo con esta terminología es total en un autor como J. C. Escalígero, quien en su *De causis linguae Latinae* de 1540, en plena reacción renacentista, afirma de forma tajante:

Accusativum pessime Latini, Graeci melius αἰτιατική, ut causa sit, non accusatio. (15)

Y, por último, en este breve recorrido histórico, citaremos a Trendelenburg, autor alemán que, en el s.XIX, afirma que el acusativo se refiere al nombre sobre el cual se ejerce la acción y que el término original griego debería haberse traducido por *casus effectivus* (16).

En conclusión, creemos que no hacen falta más ejemplos para demostrar que, a veces, los gramáticos latinos no captaron bien el matiz de la terminología gramatical que habían utilizado los griegos. Así, a partir de esta traducción latina, han llegado hasta nosotros denominaciones sumamente generales y conocidas, como los nombres de los casos o las voces. Pues bien, estas denominaciones, con frecuencia, como en el caso de la voz pasiva, por ejemplo, implican un determinado acercamiento al tema, de manera que se plantea el problema activa-pasiva, como si siempre hubiera existido esta contraposición de voces y, además, como si siempre se hubiera basado en que el agente realice o reciba la acción del verbo, algo que, como sabemos, no era exactamente así.

Estemos, pues, atentos a la terminología gramatical y a sus implicaciones, analizando todos los posibles avatares que dicha

terminología ha podido surgir, en sucesivas traducciones, a lo largo de la historia.

Notas

1. J.C. Chevalier, *Histoire de la syntaxe: Naissance de la notion de complément dans la grammaire française*. p. 247. Cf. en este mismo sentido, P. Roques, "A propos du supin et de l'accusatif", p. 323.
2. Apolonio Díscolo, *Sintaxis*, trad., introd. y notas de V. Bécáres, que le considera "el primer jalón en la historia de la sintaxis", en la introducción, p. 25. Con una opinión similar, vid. D. J. Taylor, *The history of linguistics in the classical period*, p. 2; R. H. Robins, *Breve historia de la lingüística*, p. 46 ó A. Mestres, "Prisciano y su sintaxis", p. 7.
3. C. García Gual, *El sistema diatético en el verbo griego*, p. XII. Cfr. *ibid.* p. 6, 12 y este mismo autor en su artículo "Oposiciones y neutralizaciones diatéticas en griego antiguo", p. 118.
4. P. Roques, "A propos...", p. 325; G. Calboli, *La lingüística moderna e il latino. I casi*, p. 86.
5. Cfr. G. Calboli, *La lingüística...*, p. 86.
6. L. Rubio, *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, pp. 134-5.
7. Cfr. Ch. Bennet, *Syntax of Early Latin*, p. 2; J. Brénous, *Les héllenismes dans la syntaxe latine*, p. 218; P. Roques, "A propos...", pp. 325-6.
8. P. Roques, "A propos...", p. 323.
9. Cfr. G. Calboli, *La lingüística...*, p. 99, que alude a Varrón, *Ling*, 8,66-67.
10. G. Calboli, *La lingüística...*, p. 101 y ss.
11. L. Rubio, *Introducción...*, p. 109.
12. Entre los autores actuales que consideran acertada esta denominación, encontramos a L. Rubio, *Introducción...*, p. 109, ya que, para él, *casus causativus* es la traducción correcta del original griego y resulta una denominación adecuada como complemento del verbo causativo (factitivo); G. Calboli, *La lingüística...*, p. 100; Ernout-Thomas, *Syntaxe latine*, p. 18; J. Brénous, *Les héllenismes...*, p. 218.
13. I. Rosier, *La grammaire spéculative des modistes*, p. 113.
14. *Gramática Castellana*, ed. de P. Galindo y L. Ortiz, p. 70.
15. J. C. Scaliger, *De causis linguae Latinae*, p. 151.
16. Citado por P. Roques, "A propos...", p. 326, que alude a Trendelenburg, *Acta Societatis Graecae*, t.I, p. 122. Cfr. G. Calboli, *La lingüística...*, p. 99; J. Brénous, *Les héllenismes...*, p. 218, etc.

Bibliografía

- Bennet, Ch. (1982), *Syntax of Early Latin*. Georg Olms Verlag, tomo II.
- Brénous, J. (1965), *Les hélienismes dans la syntaxe latine*. Roma.
- Calboli, G. (1972), *La lingüística moderna e il latino. I casi*. Bolonia.
- Chevalier, J. C. (1968), *Histoire de la syntaxe. Naissance de la notion de complément dans la grammaire française*. Génève.
- Ernout-Thomas (1964), *Syntaxe Latine*. París.
- García Gual, C. (1970), *El sistema diatético en el verbo griego*. Madrid.
- (1968), "Oposiciones y neutralizaciones diatéticas en griego antiguo". *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, pp. 117-129.
- Mestres, A. (1952), "Prisciano y su sintaxis". *Instituto de Estudios Ilerdenses*, pp. 1-18.
- Robins, R. H. (1974), *Breve historia de la lingüística*. Madrid.
- Roques, P. (1932), "A propos du supin et de l'accusatif". *Revue Universitaire*, pp. 323-328.
- Rosier, I. (1983), *La grammaire spéculative des modistes*. Universidad de Lille.
- Rubio, L. (1966), *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Barcelona.
- Taylor, D. J. (1987), *The history of linguistics in the classical period*. Amsterdam.

Fuentes Doctrinales

- Díscolo, Apolonio (1987), *Sintaxis*. Madrid: Ed. de V. Bécarea.
- Nebrija, E. A. de (1946), *Gramática Castellana*. Madrid: Ed. de P. Galindo y L. Ortiz.
- Scaliger, J. C. (1540), *De causis linguae Latinae*. Lyon.